



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Salguero, Esteban - Aprueba reintegro de gastos

---

VISTO:

Los comprobantes de gastos presentados por el responsable de Departamento de Compras de la Facultad, Cr. Esteban Salguero; y

CONSIDERANDO:

que los gastos corresponden traslados de agentes desde su domicilio hasta la Facultad para desarrollar tareas en los pabellones y a repuestos de mantenimiento;

que el Cr. Salguero abonó los gastos con fondos propios;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR los gastos presentados por el responsable de Departamento de Compras de la Facultad, por un monto total de \$ 5268,24 (pesos cinco mil doscientos sesenta y ocho con 24/100) según el siguiente detalle correspondientes traslados de agentes desde su domicilio hasta la Facultad para desarrollar tareas en los pabellones y a repuestos de mantenimiento. Y REINTEGRAR dicho monto al Cr. Esteban Salguero.

FECHA	TIPO DE COMPROBANTE	FIRMA	CONCEPTO	MONTO
27/9/2021	Recibo de transporte	Sanchez Micaela	Transporte	\$ 257,20
5/10/2021	Recibo de transporte	Grosso Vanesa	Transporte	\$ 321,52
9/10/2021	Recibo de transporte	Grosso Vanesa	Transporte	\$ 342,96
29/9/2021	Recibo de transporte	Oliva Martin	Transporte	\$ 257,20
29/9/2021	Recibo de transporte	Oliva Martin	Transporte	\$ 525,20
6/10/2021	Recibo de transporte	Oliva Martin	Transporte	\$ 257,20
6/10/2021	Recibo de transporte	Oliva Martin	Transporte	\$ 342,96
28/9/2021	Recibo de transporte	Garcia Alba	Transporte	\$ 391,20
4/10/2021	Recibo de transporte	Salguero Esteban	Transporte	\$ 862,80

27/9/2021	F.0005-00001469	Palmar S.R.L.	Rep. Sanitario	\$ 400,00
6/10/2021	F.0002-00021398	Cor-Metal S.R.L.	Aluminio	\$ 790,00
5/10/2021	F.0003-00003230	Acrilicos de Visu S.R.L.	Policarbonato	\$ 520,00
				\$ 5.268,24

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.